CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 1 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6730813 DEL 2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA e IMATIC INGENIERIA SAS

La presente modificación se realiza atendiendo la recomendación técnica y viabilidad presupuestal plasmadas en el informe de supervisión presentado el 09 de diciembre de 2024, que requiere modificar el Contrato nro**. CO1.PCCNTR.6730813 DEL 2024** así:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** la cláusula **CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

> *"El plazo de ejecución del contrato será de ciento cuarenta y dos (142) días, quedando como fecha final de ejecución el 30 de enero de 2025; contado a partir de la aprobación de la garantía única."*

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión solicitud de prórroga.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Angélica Rodríguez, Profesional de Apoyo Gestión Contractual.
Revisión Supervisión: Manuel Alejandro Hurtado, Instructor G20
Revisión Jurídica: Ofir Liliana Trujillo Jordán, Apoyo Jurídico